

tribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene su acceso, directamente desde la calle de su situación, calle Sauce, fachada principal, a través de su zona de ensanche o patio delantero, que tiene una superficie construida de 23 metros 63 decímetros cuadrados, a través del cual se accede al porche de entrada a la vivienda. En su parte de atrás o parte posterior tiene un patio, que tiene una superficie construida de 11 metros 99 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de solar de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde su frente: Derecha, entrando, oeste, vivienda número 20 de la propiedad horizontal izquierda; este, vivienda número 18 de la propiedad horizontal y escalera de acceso a vivienda y piso primero; fondo, sur, con patio posterior de la vivienda número 4 de la propiedad horizontal, y espalda o frente, norte, calle Sauce.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 25 de Los Alcázares, finca número 2.154, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

San Javier, 29 de marzo de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—29.790.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 6.255, «Las Mercedes», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 4.789.650 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa con bodega sita en Sanlúcar de Barrameda, calle Misericordia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar, al tomo 979, folio 75 vuelto, libro 550, finca 5.161-N, inscripción decimotercera.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—29.799.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Nuria Maribel Rodríguez Rivero, Magistrada sustituta de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan J. Tabares García y don Manuel Hilario Pérez Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3808000017013798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en las fincas subastadas y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 23.183, valorada en 15.133.325 pesetas.

Finca número 23.184, valorada en 15.536.191 pesetas.

Finca número 23.185, valorada en 4.529.829 pesetas.

Todas las fincas se encuentran ubicadas en el Municipio de El Rosario, edificio de tres plantas situado en la calle Petiazul, número 3, de El Sobradillo, e inscritas al tomo 1.631, libro 227 y folios 19, 20 y 21, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—29.781.

SANTANDER

Edicto aclaratorio

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Becedoniz Rodríguez-Parets, contra doña María del Carmen Rodríguez-Parets Ortiz de la Torre y doña Virginia María de los Ángeles Becedoniz Rodríguez-Parets, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones y habiéndose observado que en el edicto de publicación de subasta se ha omitido la valoración del inmueble objeto de subasta, librese edicto aclaratorio insertando la cantidad del avalúo que asciende a 84.043.531 pesetas, que será el tipo de remate.»

Santander, 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.636.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Carrascosa Medina, Juez de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 691/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Estructuras A.G.M, Sociedad Limitada», doña Pascuala Encarnación Ato Hita, don Ismael Gómez Ato y don Antonio Gómez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 43, vivienda planta 3.^a, tipo G-3, zaguán 3, del edificio de Campello, avenida de Germanías, ángulo a calle Alcalde Baeza Santa María.

Con una superficie construida de 170 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 23.248, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Se valora, a efectos de primera subasta, en once millones (11.000.000) de pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de 218 avas partes, que es la plaza de garaje número 28 sita en el sótano, del edificio en Campello, avenida de Germanías esquina a la calle Alcalde Baeza Santa María.

Finca registral número 23.206-33 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tasada, a efectos de primera subasta, en un millón (1.000.000) de pesetas.

San Vicente del Raspeig, 18 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—29.804.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 422/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pinturas y Barnizados Hermanos Callejo, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Callejo Herrero y don Francisco Javier Callejo Herrero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio de 2000, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3914-0000-17-0422-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Solar y edificio situado en la calle Duratón, número 5, de Segovia, con una superficie de terreno de 176,00 metros cuadrados; el edificio consta de tres plantas dedicadas a vivienda y garaje.

Registro de la Propiedad de Segovia número 1, tomo 3.472, libro 670, folio 158, finca número 8.425. Valorada en 18.776.908 pesetas.

2. Vivienda en la plaza de Joaquín Turina, número 1, planta baja, puerta derecha del bloque XIII, en Segovia, de superficie útil 71,80 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Segovia número 1, tomo 3.081, libro 408, folio 119, finca número 23.839. Valorada en 9.446.679 pesetas.

Segovia, 2 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.304.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Asesoría Rubio, Sociedad Limitada», don Alfredo Rubio Pérez, doña María Belén Palacios Otero y doña María Mercedes Pérez Arribas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3914-0000-17-0032-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca urbana.—Parcela de terreno en Ortigosa del Monte, al sitio de Las Chozuelas. Ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, que es oeste, con paso de acceso a ésta y otras fincas de los hermanos Pérez Arribas; por la derecha, entrando, sur, la finca que se adjudica a don Frutos Pérez Arribas; izquierda, norte, de Mercedes Pérez, y al fondo, este, de doña Milagros Pérez.

Registral número 1.169, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Segovia, 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.305.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco José Mundi Zapata y doña María Dolores Chías López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000018003996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.